

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 9 de Junio del 2014

Señores
**JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MADGRU S.A.**
Presente.

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa MADGRU S.A.

1. En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y Estatutos en mi calidad de Comisario, de la empresa MADGRU S.A., presento a ustedes, el siguiente informe en relación al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013 correspondiente a los Estados Financieros.

2. Se obtuvo de los administradores información sobre operaciones y registros considerados necesarios. Así mismo, se revisó el Estado de Situación Financiera de la empresa MADGRU S.A., al 31 de diciembre del 2013 y los correspondiente Estado de Resultado Integral y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambio en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esta fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en el análisis y revisión.

3. Esta revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones en los estados financieros. Incluye también la evolución de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considerando que la revisión provee una base razonable para la opinión.

4. Cumpliendo con lo establecido, en la Ley de Compañías normativa 279 atribución y obligación de los comisarios. En mi opinión los estados financieros antes mencionados en el párrafo 2 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa MADGRU S.A., al 31 de diciembre del 2013 los estados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC-NIIF).

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de la resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de la obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por la parte de los administradores de la empresa MADGRU S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

7. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la compañía, pero solo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2013; por lo consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2013.

9. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo 2.

Como consecuencia del estudio a los registros contables se determina un adecuado Control Interno de la compañía en los siguientes rubros:

ACTIVOS DISPONIBLES

La cuenta que registra los efectivos de la compañía es controlada mediante arcos supresivos y cotejados con los respectivos comprobantes de ingresos y egresos.

De igual manera se lleva un control mensual de los Bancos de la Compañía a través de conciliaciones bancarias mensuales.

ACTIVOS EXIGIBLES

Esta cuenta se controla a través de políticas firmes de crédito, además se revisa mensualmente las edades de cartera determinando de esta forma clientes que se encuentren sobrepasados del tiempo de crédito permitido.

ACTIVOS REALIZABLE

El inventario se lo controla a través de inventarios físicos mensuales, además se cotejan por ítems lo físico con lo que nos indica el sistema.

CAPITAL Y RESULTADOS

Se controla mediante las aportaciones de sus socios, reservas y utilidad del ejercicio.

Los Estados Financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los libros mayores y los libros auxiliares. En mi opinión los registros de contabilidad guardan absoluta relación entre sí.

En mi opinión el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales, presenta razonablemente la situación financiera de MADGRU S.A., al 31 de Diciembre del 2013 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC vigentes, aplicados sobre bases consistentes en relación a la del año anterior.

El movimiento económico del año 2013 la compañía MADGRU S.A., ha tenido movimiento de ingresos y egresos, por lo tanto ha generado una utilidad contable del ejercicio de US\$ 3.220,02 dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente,



Ing. Simón Miño Cabello
REG. CONT. No. 6941
COMISARIO

